NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (2.254)

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S.A. .- QUE OTORGA LA SEÑORITA MIRYAN PAREDES VELEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S.A.

CUANTIA DE S/. 8'000.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte LA SEÑORITA MIRYAN PAREDES VELEZ, Ejecutiva, mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio en este puerto, legalmente capacitada para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía doy fé.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de "REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL", a cuyo otorgamiento procede en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S.A., autorizada por la Junta General de Accionistas, cuyos documentos se agregan al protocolo como habilitante; con amplia libertad y conocimiento para que sea elevada escritura pública me presentan la minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste La Reforma del Objeto Social, Aumento del Capital Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA

TECOADMI S.A. de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública la señorita Miryan Paredes Vélez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S.A. autorizada para la celebración de este acto por la Junta Universal de Accionistas celebrada el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, tal como se acredita con los documentos habilitantes que se agregan al presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por escritura publica otorgada en la ciudad de Manta, el trece de Junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta, señor José Vicente Alava, se constituyó la compañía TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S.A. la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el seis de agosto de mil novecientos noventa y uno, con un capital social de dos millones 00/100 sucres el mismo que se encuentra suscrito y pagado totalmente. La Junta Universal de Accionistas celebrada en la ciudad de Manta, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, decidió y resolvió, por unanimidad de votos lo siguiente: UNO) Reformar el Obejto Social de La Compañía; DOS) Aumentar el Capital Social de la compañía de dos millones 00/100 sucres, que tenía inicialmente, a diez millones 00/100 sucres, capital éste con el cual la compañía TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S.A. va a operar en el futuro, para lo cual se emiten ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil 00/100 sucres cada una, las mismas que son emitidas y suscritas por los

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S. A. CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 1997

En esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dia, tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las 19H30min, en el local principal de la compañía que está ubicado en la Av. 2 Calle # 12, de esta ciudad de Manta, los accionistas de TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S. A. convienen, por unanimidad, en celebrar, de acuerdo a lo que establece el artículo 280 de la Ley de Compañía, la presente Junta Universal de accionistas de la Compañia, para tal efecto se dió cumplimiento a lo que establece el artículo 281 de la Ley de Compañías. Se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado por los siguientes accionistas: a) El señor Melvyn Herrera Castro, por sus propios derechos, propietario de quinientas acciones, b) El señor José Herrera Falcones, por sus propios derechos, propietario de setecientas cincuenta acciones, c) La señorita Mónica Herrera Falcones, por sus propios derechos, propietario de quinientas acciones, d) El señor Erwin Herrera, por sus propios derechos propietario de doscientas cincuenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, las mismas que se encuentran pagadas y liberadas en su totalidad. La junta la preside el señor Melvyn Herrera Castro, en su calidad de Presidente de la empresa y actúa como secretaria de la misma la señorita Miryan Paredes Vélez, en su calidad de Gerente de la compañia. Acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la presente Junta y pone en consideración de los asistentes el presente orden del dia que contiene los siguientes puntos:

1. Reforma del Objeto Social, Aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S. A.

2. Autorización al señor Gerente General de la Compañía para realizar todos los trámites y a suscribir los respectivos documentos relativos a las resoluciones tomadas en esta Junta.

El señor Melvyn Herrera Castro, Presidente de la Junta, concede a los accionistas de la compañía un receso a fin de que discutan y deliberen sobre el orden del dia. Luego del receso concedido la presente Junta Universal de Accionistas de TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S. A. aprueba, por unanimidad, el orden del dia. Acto seguido el Presidente da a conocer a la Junta que el capital de

la empresa no reune el minimo de capital exigido por la Ley de Compañias, por lo que la empresa está en causal de disolución, por lo que se hace necesario el aumento del capital social de la compañía toda vez que el capital actual no cubre el minimo legal y éste no refleja fehacientemente el actual estado financiero de la empresa y que además se hace necesario ampliar y reformar el objeto social de la compañía a fin de prestar nuevos servicios en otras áreas en las cuales en los actuales momento no puede prestar ni asesorar. La Junta General de accionistas de TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S. A. luego de deliberar sobre todo y cada uno de los punto del día, RESUELVE:

1) Reformar del Objeto Social, Aumentar el Capital Social y Reformar El Estatuto de la Compañia TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S. A. en los términos que se detalla a continuación:

A. Se aumenta el Capital Social de la compañía de dos millones de sucres que tenia inicialmente, a diez millones de sucres, por lo que se autoriza la emisión de las nuevas ocho mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, las mismas que son suscritas, por todos los accionistas, en proporción al capital social que tienen ya suscrito. Las nuevas acciones serán pagadas, en numerarios, en un cien por ciento, mediante el respectivo depósito de los accionistas a la cuenta de la compañia.

B. En lo posterior el articulo Dos del Capítulo Primero del Estatuto Social de la Compañia TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S. A. dirá: "Art. 2.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA: La compañía se dedicará a: Asesoramiento en creación e introducción de sistemas administrativo.- Servicio, análisis y programación en el área de la información, informática y computación.- Entrenamiento, promoción, capacitación, administración y colocación de recursos humano, personal, sean obreros o empleados, en el área comercial, indústrial, administrativa e informática.- Venta o arrendamiento de sistemas.- Servicio de Procesamiento de datos.- Venta de suministros en el área de la computación e informática.- Servicio en el área financiera a través de inversiones fiduciarias, bonos, cédulas, obligaciones, acciones, etc.- Servicio y asesoramiento en el área legal, comercial, financiero, informática, contable, auditoría y demás actividades afines.- Administracción de propiedades y condominios. Consecuentemente para el cumplimiento

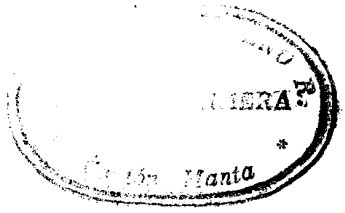

de sus fines la compañia queda facultada para efectuar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidas por las leyes ecuatorianas y relacionada con su objeto principal."

C. En lo posterior el artículo Cinco del Capitulo Segundo de Estatuto Social de la Compañia TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S. A. dirá: " ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañia TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S. A es el de diez millones de sucres y estará dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, éstos deberán constituir un procurador común."

2) Facultar al señor Gerente de la compañia para que otorge la escritura pública correspondiente a fin de que las resoluciones aprobadas en esta Junta tenga feliz término.

Como consecuencia de esta reforma, el capital social de la compañia TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S. A. queda integrado tal como consta en el cuadro que se adjunta a la presente acta.

Agotado el orden del día el Presidente de la Junta da un receso a los asistentes para redactar la presente acta. Luego del receso concedido se reinstala la Junta y el señor Presidente dispone que por secretaria se dé lectura en alta y clara voz al acta, por intermedio del señor Secretario de la Junta, por lo que los asistente la aprueban por unanimidad el acta por lo que se da por concluída la presente Junta y para constancia de lo acordado los asistentes la suscriben en la fecha, lugar y ciudad antes indicada. F) El señor Melvyn Herrera Castro, en su calidad de Presidente accionista, b) El señor José Herrera, en su calidad de Accionista, c) La señorita Mónica Herrera, en su calidad de accionistas, d) El señor Erwin Herrera, en su calidad de accionista y e) Miryan Paredes Vélez en su calidad de Gerente / Secretaria.

Certifico que la presente copia del acta de Junta Universal de Accionista de la compañia Tecnologia Administrativa S. A. TECOADMI es igual a su original a la que me remito en caso de ser necesario.

NOTARIA PRIMERA

ESTUDIO JURIDICO CASTRO & ASOCIADOS

Manta, 4 de diciembre de 1997.

Srta.Miryan Paredes Vélez.
GERENTE - SECRETARIO

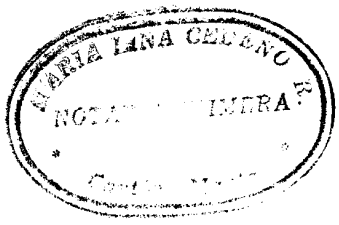

ESTUDIO JURIDICO CASTRO & ASOCIADOS

CUADRO DE DIVISION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA TECOADMI

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO SUSCRITO	AUMENTO PAGADO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Herrera Melvyn	500.000,00	2'000.000,00	2'000.000,00	2'500.000,00	2.500
Herrera José	750.000,00	3'000.000,00	3'000.000,00	3'750.000,00	3.750
Herrera Mónica	500.000,00	2'000.000,00	2'000,000,00	2'500.000,00	2.500
Herrera Erwin	250.000,00	1'000.000,00	1'000.000,00	1.250.000,00	1.250
TOTAL	2'000.000,00	8'000.000,00	8.000.000,00	10'000.000,00	10.000

GRUPO HERRERA
sus amigos

DISTRIB. HERRERA S.A. (DISTHER)
SERVICIOS MEJORADOS S.A. (SERMEJOR)
OASIS OSAS DEL PUERTO CA (OASISPUERTO)
INMOBILIARIA MODARE AL S.A.
EMPLEADORA MANABITA S.A.
TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA S.A.
LITORAL AUTOMOTRIZ S.A. (LITASA)
FACILIDADES Y CARROS S.A. (FACILCAR)
METROMARKET S.A.
HERTOCAR S.A.

Manta diciembre 26, 1996

Señorita
MIRIAM PAREDES VELEZ
Ciudad.-

Cumplo en comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA "TECOADMI S.A.", en sesión celebrada en esta ciudad de Manta el 26 de diciembre de 1996, acordó por unanimidad designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período de dos años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Manta.

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, el GERENTE GENERAL ejerce la representación legal de la misma, judicial y extrajudicialmemte.

La empresa fué constuída mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Manta el 13 de junio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta bajo el No.242 el 6 de agosto de 1991.

Me encuentro facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para extender el presente nombramiento.

Atentamente;

José Herrera Falcones
Secretario de la Junta

RAZON: Acepto este nombramiento y prometo desempeñar las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía "TECOADMI S.A.", con estricto apego a las leyes Ecuatorianas y especialmente al respectivo Estatuto Social de la Compañía.

Miriam Paredes Vélez

REGISTRO MERCANTIL MANTA

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No: 794
Repertorio No: 1602
Manta Diciembre 30 de 1996
Abgdo: Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

MARIA LENA CEDEÑO
NOTARIA PRIMERA
Cantón

accionistas en la proporción que tienen suscritas las acciones emitidas inicialmente; y TRES) Reformar el Artículo cinco del Capítulo Segundo de el Estatuto de la Compañía TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S.A..- TERCERA: DECLARACIONES DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S.A..- Con los antecedentes antes expuestos y con sujeción y acatamiento a lo resuelto en la Junta Universal de Accionista de la Compañía TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S.A., en sesión celebrada el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y representante legal de TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S.A., por este instrumento, de acuerdo a lo resuelto en la tanta veces referida acta de Junta Universal de diciembre tres de mil novecientos noventa y siete, DECLARO: UNO) Que queda Reformado el Objeto Social y Aumentado el Capital Social de la Compañía TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S.A. cumpliendo con las exigencias legales y reglamentarias, esto es, queda reformado el estatuto social de la compañía en los términos constante en el acta de la Junta Universal de Accionistas ya mencionada, acta en la que consta el texto íntegro de la Reforma del Objeto Social, Aumento de Capital, emisión y suscripción de las nuevas acciones y la Reforma del Estatuto acordado; DOS) Bajo juramento declaro que las ocho mil nuevas acciones emitidas por el aumento del capital social han sido íntegramente adjudicadas y suscritas y pagadas en la forma en que se precisa en la referida acta de Junta Universal del tres de diciembre de

ABRIA LINA CEDEÑO R.
NOTARIA TERCERA

mil novecientos noventa y siete y como consta en la contabilidad de la compañía.- CUARTA: MANDATO.- Queda ampliamente facultado el Abogado Roger Castro Coronel y el Abogado Renato Azúa Guillén para que individual o conjuntamente realicen todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública, incluso la presentación ante la Intendencia de Compañías de Portoviejo.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1) Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S.A. celebrada el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete; y, 2) Nombramiento de Gerente General.- Sírvase usted señor Notario incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta Escritura Pública.- F) Abg. Roger Castro Coronel Matr. # 5316 y el Abg. Renato Azúa Guillén Matr. # 1044, del C.A.G. y Manabí respectivamente.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- La señora otorgante aprueba y se ratifica en el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron con todos los preceptos de Ley.- Leída que les fue la presente escritura pública a los señores otorgantes por mi la Notaria de Principio a fin y en alta voz, la aprueba quedando facultado el interesado para que soliciten su inscripción en el Registro respectivo y ratificándose en su contenido firman conmigo la Notaria en unidad de acto.- Doy fé.-

MIRYAN PAREDES VELEZ

C.C. # 130674888-8

María L. Cedeño Rivas
ABOGADA
Notaria Pública Primera
MANTA

SE OTORGO AN.*....

MARIA LU
NOTARI
Cantón

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN NUEVE FOJAS UTILES.-

María L. Cedeño Ricas
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1997; HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUSION No. 98-4-1-1-00052, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1998, DICTADA POR EL SEÑOR ING. COM. JOSE PALMA PALMA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, QUEDA APROBADO EL CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA TECOADMI S.A.".- EN ESTA FECHA.- MANTA, 13 DE MAYO DE 1998.-

F)

MARIA LINA CEDEÑO R.
NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero Comercial José Palma Palma Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número noventa y ocho-cuatro-uno-uno cero cero cero cincuenta y dos de fecha treinta de Abril de mil novecientos noventa y

ocho. siento razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Tecnología Administrativa TECOADMI Sociedad Anónima, otorgada ante mí el trece de Junio de mil novecientos noventa y uno; que dicha Compañía ha procedido a Reformar el objeto Social, Aumentar el Capital y a reformar el Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Manta Abogada María Lina Cedeño Rivas de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Mayo quince de mil novecientos noventa y ocho.- El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.-

JOSE V. ALAVA
NOTARIO PUBLICO 2DO.
Cantón - Manta

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE OBJETO - SOCIAL, AUMENTO DEL CARITAL SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO - SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " TECNOLOGIA ADMINISTRATI- VA " T E C O A D M I " SOCIEDAD ANONIMA ", EN EL REGISTRO - MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO- (318) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO - SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (659) EN ESTA FECHA.- INS - CRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NUMERO 98-4- 1-1-00052 DE FECHA: TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NO- VENTA Y OCHO.- CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO - SEGUNDO LITERAL B) POR EL SEÑOR ING. COM. JOSE PALMA PALMA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE -

REGISTRO MERCANTIL

LA COMPAÑIA DEL SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NO - VENTA Y UNO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON, ABG. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE - DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- HE DEJADO ARCHI - VADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, - ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.-

MANTA, 28 DE MAYO DE 1.998

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Abgda. Rocio [illegible] Cevallos
Registradora [illegible]
del Cantón Manta